



Aumentar el contraste



UTC -5 18:11:35
HOSPITAL FEDERICO...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos**
- Nuevo
- En edición
- Selecciona

Buscar mensajes

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Observaciones	CO1.MSG.5930686	RESPUESTA OBSERVACIONES		32 minutos de tiempo transcurrido (21/03/2024 5:38:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	Observaciones	CO1.MSG.5927223	OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO		7 horas de tiempo transcurrido (21/03/2024 10:36:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Observaciones	CO1.MSG.5925021	RESPUESTA OBSERVACIONES		22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ Intercomercial Medica	Observaciones	CO1.MSG.5872830	observaciones indicadores financieros		14 días de tiempo transcurrido (7/03/2024 5:28:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆ JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	Observaciones	CO1.MSG.5872086	ADQUIERA MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS - CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 004 DE 2024 - JOMEDICAL S.A.S.		14 días de tiempo transcurrido (7/03/2024 4:20:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆ DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	Observaciones	CO1.MSG.5867630	OBSERVACIONES AL PLIEGO		15 días de tiempo transcurrido (6/03/2024 5:56:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆ JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	Observaciones	CO1.MSG.5860212	CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 004 DE 2024 - JOMEDICAL		16 días de tiempo transcurrido (5/03/2024 3:08:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

[Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

Todos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

Nuevos
Borradores



[Aumentar el contraste](#)



UTC-5 18:19:11
HOSPITAL FEDERICO...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos
- Nuevo
- En edición
- Selecione

Buscar mensajes

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Observaciones	CO1.MSG.5930686	RESPUESTA OBSERVACIONES		40 minutos de tiempo transcurrido (21/03/2024 5:38:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	Observaciones	CO1.MSG.5927223	OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO		7 horas de tiempo transcurrido (21/03/2024 10:36:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Observaciones	CO1.MSG.5925021	RESPUESTA OBSERVACIONES		22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	Intercomercial Medica	Observaciones	CO1.MSG.5872830	observaciones indicadores financieros		14 días de tiempo transcurrido (7/03/2024 5:28:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	Observaciones	CO1.MSG.5872086	ADQUIERA MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS - CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 004 DE 2024-JOMEDICAL S.A.S.		14 días de tiempo transcurrido (7/03/2024 4:20:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	Observaciones	CO1.MSG.5867630	OBSERVACIONES AL PLIEGO		15 días de tiempo transcurrido (6/03/2024 5:58:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	Observaciones	CO1.MSG.5860212	CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 004 DE 2024 - JOMEDICAL		16 días de tiempo transcurrido (5/03/2024 3:08:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

[Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

Todos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

Nuevos
Borradores

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#)

Español (Colombia) ▼

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Favoritos



Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Detalles de mensaje

Referencia Interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 004 DE 2024

Descripción del proceso DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE

De: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Usuario: CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: LM INSTRUMENTS S.A.; DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S; NUBIA MUÑOZ SILVA; Intercomercial Medica; HOSPITECNICA S.A.S.; JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS; DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS; HAULAND GROUP S.A.S; INTERSURGICAL; CONSORCIO MEDIQUIRURGICOS 2024; ALFA TRADING SAS; Draeger Colombia S.A.; CONVATEC COLOMBIA LTDA; SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S; Allers S.A.S; IMPORCLINICOS LIMITADA; STERINOVA SAS; JUAN CAMILO CARDONA OLMOS; DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS; ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.5925021

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	1.1 Respuesta observaciones Proyecto de pliegos conv 04-2024.pdf	1.1 Respuesta observaciones Proyecto de pliegos conv 04-2024.pdf	Detalle
	1.2 Respuesta observaciones Extemporanea - Convocatoria Pública 004 de 2024.pdf	1.2 Respuesta observaciones Extemporanea - Convocatoria Pública 004 de 2024.pdf	Detalle
	2.1 RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS CONV 004 2024.pdf	2.1 RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS CONV 004 2024.pdf	Detalle
	2.2 RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS EXTEMPORANEAS CONV 004 2024.pdf	2.2 RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS EXTEMPORANEAS CONV 004 2024.pdf	Detalle
	3. RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf	3. RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf	Detalle

[Exportar todos](#)

Texto de mensaje

07/03/2024 17:28:31 Intercomercial Medica

Cordial saludo

1.La entidad requiere como indicador de rentabilidad sobre patrimonio un indicador de mayo o igual a 0,35; teniendo en cuenta que dicho indicador se encuentra bastante elevado y que básicamente sólo unas pocas empresas podrían cumplirlo, se solicita permitir flexibilizar dicho requisito y permitirlo en mayor o igual a 0,20. Lo cual permitiría mayor pluralidad de oferentes.

2.La entidad requiere como indicador de rentabilidad sobre patrimonio un indicador de mayo o igual a 0,20; teniendo en cuenta que dicho indicador se encuentra bastante elevado y que básicamente sólo unas pocas empresas podrían cumplirlo, se solicita permitir flexibilizar dicho requisito y permitirlo en mayor o igual a 0,16. Lo cual permitiría mayor pluralidad de oferentes.

Estos aspectos NO ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato ya que los indicadores enunciados son suficientes para su cumplimiento y se encontrarían acordes al mercado de dispositivos médicos.

Gracias

07/03/2024 16:20:41 JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS

Buenas tardes,

Reciba un cordial saludo,

Adjunto carta de observaciones para su verificación.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

06/03/2024 17:56:51 DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S

Neiva – Huila. 06 de marzo de 2024

Señores HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Ref. Observaciones a la Invitación Pública de mayor cuantía 004 de 2024

En lo que respecta al literal "C" del pliego de condiciones, "EXPERIENCIA" vemos que la entidad está exigiendo la acreditación de certificados tanto en el punto de "EXPERIENCIA GENERAL" como en el punto de "EXPERIENCIA ESPECIFICA" de máximo cinco (5) certificados cuya sumatoria sea igual o superior al valor ofertado. Ahora bien, Colombia Compra Eficiente establece lo siguiente: "La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra" Y lo mismo aplica para todos los tipos de contratos en todas las modalidades de contratación. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, solicito amablemente a la entidad modificar las condiciones de experiencia por unas que sean acordes a los principios contractuales amparados por la Constitución Política de Colombia; se solicita que, que la acreditación de la experiencia general sea con un máximo de dos (2) certificados cuya sumatoria sea igual o superior al valor ofertado, y para la experiencia específica con un máximo de tres (3) certificados cuya sumatoria sea igual o superior al valor ofertado, lo solicitado genera objetividad y transparencia. Por otro lado se solicita a la Entidad hacer claridad de las especificaciones técnicas que se requieren en el carro de apoyo tecnológico

Gracias por la atención

05/03/2024 15:08:22 JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo, muy respetuosamente solicito por favor nos aclaren si la presentación es por ítem o debemos participar en todos los ítems.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento D3805B7CE9066234A0CF4ABC1EFC686400FC9767A3D8BF076135B4A105F39519

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 1.1 Respuesta observaciones Proyecto de pliegos conv 04-2024.pdf

Nombre 1.1 Respuesta observaciones Proyecto de pliegos conv 04-2024.pdf

Tamaño 277995

Estado No encriptado

Creado por CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha de creación 22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:00 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	cc25f99d-bb93-4a09-923a-0ba53e35167e

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 004 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

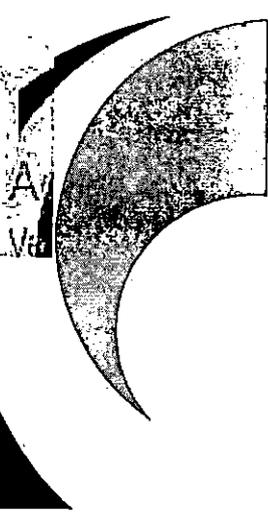


7. OBSERVACION

Mediante la presente observación nos permitimos manifestar que los indicadores financieros 2023 se encuentran en proceso de renovación el cual el plazo de dicho requisito es hasta el mes de abril por lo tanto solicitamos amablemente a la entidad permitir el aporte de los indicadores financieros con el histórico de los años 2020, 2021, 2022 Con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de los proponentes en el presente proceso, y atendiendo que dichos principios implican el deber de abstención a cargo de la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección y por ende la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la consecución del contrato y considerando los riesgos asociados a la actividad, el comportamiento del mercado durante los últimos años y el completo sistema de garantías o pólizas que se incluya en los pliegos de condiciones, se encuentra excesiva la exigencia de los indicadores financieros en los límites en los que han sido establecidos Por lo anterior, de manera atenta solicitamos, en virtud de los principios anteriormente mencionados, en caso de que se acepten indicadores 2022 que se ajusten los siguientes forma :

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UQ/AT	Mayor o Igual a 0.04

Adicional solicitamos a la entidad poder presentar y dar cumplimiento a los indicadores solicitados en caso de no poder ser modificados con los últimos tres años como lo indica el Decreto 579 del 21 de mayo de 2021. Proponente: conoce como podrá acreditar su capacidad financiera. Para contribuir con la reactivación económica, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 579, el cual considera que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.





**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

Respuesta: En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el Hospital Federico Lleras Acosta para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades con el código CIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con corte a 31 de diciembre de 2022, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>.

El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2022 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores exigentes tanto a nivel financiero y organizacional con el fin de garantizar un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual. Sin embargo, los indicadores establecidos están por debajo del promedio de este análisis con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferta.

Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante consorcios o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices. Por lo tanto, no se acepta la observación.

Cordialmente,

ANA PAOLA CACAIS TORRES
Sub Gerente Administrativa y Financiera
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE



[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)**DETALLE DEL DOCUMENTO .****Identificación del documento**

ID del documento 0A6447A550B95CDE1C0AD14BB23EB327719EED58E5E8A3340AA0CEF37FA95B9A**Ubicación** Archivo**Información del documento**

Clasificación de documento: -**Descripción** 1.2 Respuesta observaciones Extemporanea - Convocatoria Pública 004 de 2024.pdf**Nombre** 1.2 Respuesta observaciones Extemporanea - Convocatoria Pública 004 de 2024.pdf**Tamaño** 254961**Estado** No encriptado**Creado por** CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO**Fecha de creación** 22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:01 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)**Documento usado en**

Tipo	Descripción
Mensaje	cc25f99d-bb93-4a09-923a-0ba53e35167e

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

 Sí No[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

**RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DEL PLIEGOS DE
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 004 DE 2024 CUYO
OBJETO ES: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS
PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
E.S.E.**



JOMEDICAL
equipos médicos

www.jomedical.com

✉: atencionpaciente@jomedical.com
☎: jomedical@venturas.com

☎ FAX: 627-6177
Fax: 627-6758

📍 : Carrera 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia

📍 : Calle 7 # 39 - 107
MEDELLÍN, Colombia

Bogotá D.C., Marzo 7 de 2024

Señoras
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 004 DE 2024.
ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

Reciban un cordial saludo,

La presente tiene por objetivo solicitar a ustedes Prorroga para la presentación del proceso de la referencia, en por lo menos Cinco (5) días hábiles. Con Proyección para el día 19 de Marzo de 2024.

Ya que los requerimientos para este proceso presentan una complejidad en cuanto a la elaboración de formularios y anexos de documentación.

Así mismo solicitamos al comité estructurador ampliar los indicadores solicitados para la Capacidad Organizacional, en cuanto a la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo, ya que los valores están muy altos y se limita la participación a varias oferentes que tienen unos indicadores en rangos de Una Rentabilidad del Patrimonio del 15-20% suele considerarse bueno y para que la empresa sea rentable el ROA tiene que ser superior al 5%.

Agradecemos el tiempo que Ustedes le brindan a la presente.

Cordialmente,


NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Representante Legal

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano



Respuesta: En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el Hospital Federico Lleras Acosta para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades con el código CIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con corte a 31 de diciembre de 2022, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>.

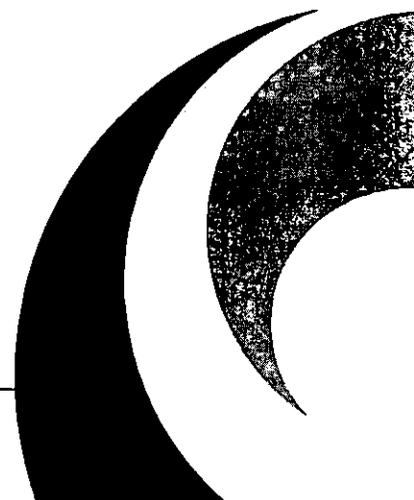
El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2022 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores exigentes tanto a nivel financiero y organizacional con el fin de garantizar un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual. Sin embargo, los indicadores establecidos están por debajo del promedio de este análisis con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferta.

Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante consorcios o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices. Por lo tanto, no se acepta la observación.

Cordialmente,



ANA PAOLA CACAÍS TORRES
Sub Gerente Administrativa y Financiera
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE





**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DEL PLIEGOS DE
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 004 DE 2024 CUYO
OBJETO ES: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS
PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
E.S.E.



JOMEDICAL
Equipo Médico

www.fomedical.com

✉ atencionalcliente@fomedical.com
📧 proyectos@fomedical.com

☎ PEX 437-0117
Fax: 224-3728

📍 Carrera 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia

📍 Calle 7 # 37 - 103
MEDELLÍN, Colombia

Bogotá D.C., Marzo 7 de 2024

Señores:
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2024.
ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

Reciban un cordial saludo,

La presente tiene por objetivo solicitar a ustedes Promoga para la presentación del
proceso de la referencia, en por lo menos Cinco (5) días hábiles. Con Proyección
para el día 19 de Marzo de 2024.

Ya que los requerimientos para este proceso presentan una complejidad en cuanto a
la elaboración de formularios y anexos de documentación.

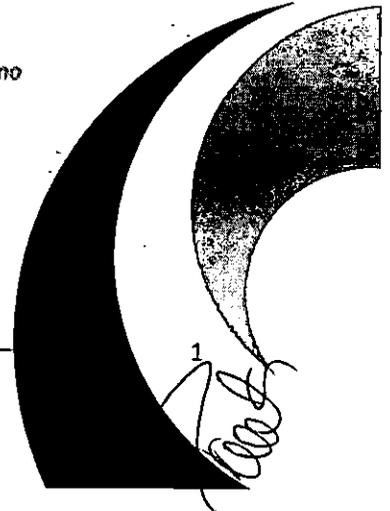
Así mismo solicitamos al comité estructurador ampliar los indicadores solicitados para
la Capacidad Organizacional, en cuanto a la Rentabilidad del Patrimonio y la
Rentabilidad del Activo, ya que los valores están muy altos y se limita la participación
a valores inferiores que tienen unos indicadores en rangos de Una Rentabilidad del
Patrimonio del 15-20% suele considerarse buena y para que la empresa sea rentable
el ROA tiene que ser superior al 5%.

Agradecemos el tiempo que Ustedes le brindan a la presente.

Cordialmente,

Nelly C. Vega Cuello
NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Representante Legal

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano



Respuesta: En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el Hospital Federico Lleras Acosta para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades con el código CIIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con corte a 31 de diciembre de 2022, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>.

El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2022 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores exigentes tanto a nivel financiero y organizacional con el fin de garantizar un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual. Sin embargo, los indicadores establecidos están por debajo del promedio de este análisis con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferta.

Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante consorcios o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices. Por lo tanto, no se acepta la observación.

La evaluación financiera se realizará conforme a lo estipulado en el decreto 579 de 2021, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

INTERCOMERCIAL MEDICA

1. La entidad requiere como indicador de rentabilidad sobre patrimonio un indicador de mayo o igual a 0,35; teniendo en cuenta que dicho indicador se encuentra bastante elevado y que básicamente sólo unas pocas empresas podrían cumplirlo, se solicita permitir flexibilizar dicho requisito y permitirlo en mayor o igual a 0,20. Lo cual permitiría mayor pluralidad de oferentes.

2. La entidad requiere como indicador de rentabilidad sobre patrimonio un indicador de mayo o igual a 0,20; teniendo en cuenta que dicho indicador se encuentra bastante elevado y que básicamente sólo unas pocas empresas podrían cumplirlo, se solicita permitir flexibilizar dicho requisito y permitirlo en mayor o igual a 0,16. Lo cual permitiría mayor pluralidad de oferentes.

Estos aspectos NO ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato ya que los indicadores enunciados son suficientes para su cumplimiento y se encontrarían acuerdos al momento de dispositivos médicos.





**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL PROYECTO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 004 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

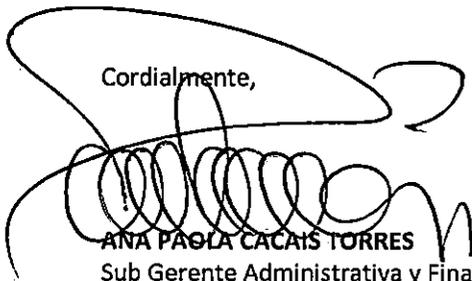
Respuesta: En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el Hospital Federico Lleras Acosta para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades con el código CIIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con corte a 31 de diciembre de 2022, disponible en el link <https://sis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>.

El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2022 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores exigentes tanto a nivel financiero y organizacional con el fin de garantizar un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual. Sin embargo, los indicadores establecidos están por debajo del promedio de este análisis con el fin de garantizar mayor pluralidad de ofertas.

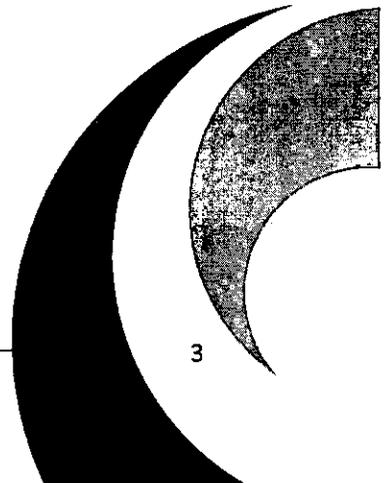
Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante consorcios o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices. Por lo tanto, no se acepta la observación.

La evaluación financiera se realizará conforme a lo estipulado en el decreto 579 de 2021, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

Cordialmente,



ANA PAOLA CACAÍS TORRES
Sub Gerente Administrativa y Financiera
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE



1

11

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento A1A2086F4721F76EB542FDFBFEC874F24859134B725BB8DB3747A88790AB1987

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 2.1 RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS CONV 004
2024.pdf

Nombre 2.1 RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS CONV 004
2024.pdf

Tamaño 2861664

Estado No encriptado

Creado por CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha de creación 22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:03 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	cc25f99d-bb93-4a09-923a-0ba53e35167e

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 004 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MEDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICÓ LLERAS ACOSTA E.S.E.

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S

En lo que respecta al literal "C" del pliego de condiciones, "EXPERIENCIA" vemos que la entidad está exigiendo la acreditación de certificados tanto en el punto de "EXPERIENCIA GENERAL" como en el punto de "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" de máximo cinco (5) certificados cuya sumatoria sea igual o superior al valor ofertado. Ahora bien, Colombia Compra Eficiente establece lo siguiente: "La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SM MLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra" Y lo mismo aplica para todos los tipos de contratos en todas las modalidades de contratación. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, solicito amablemente a la entidad modificar las condiciones de experiencia por unas que sean acordes a los principios contractuales amparados por la construcción política de Colombia; se solicita que, para la acreditación de la experiencia general sea con un máximo de dos (2) certificados cuya sumatoria sea igual o superior al valor ofertado, y para la experiencia específica con un máximo de tres (3) certificados cuya sumatoria sea igual o superior al valor ofertado, lo solicitado genera objetividad y transparencia. Por otro lado se solicita a la Entidad hacer claridad de las especificaciones técnicas que se requieren en el campo de apoyo tecnológico.

RESPUESTA.

Los factores de evaluación se estructuraron de forma adecuada a la naturaleza del objeto del contrato, buscando una relación entre él y la experiencia del proponente, guardando proporción con el objeto, complejidad, plazo, forma de pago, y demás características técnicas, sin limitar la participación de los proveedores, de manera que dentro del proceso de selección exista pluralidad de oferentes.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 señala que todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren celebrar contratos con las entidades deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. En relación con el requisito de experiencia, en el «Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en los procesos de contratación» se establece que dentro de los principales requisitos habilitantes que se utilizan en los Procesos de Contratación se destaca la experiencia, la cual debe ser entendida como el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. La experiencia puede ser adquirida directamente de manera singularizada o en asociación con otras personas, como es el caso de los proponentes plurales, cuya experiencia no deja de ser personal, sino que, por tratarse de esquemas asociativos, se evalúa de forma proporcional a la participación de los miembros en los respectivos consorcios y/o uniones temporales. En el marco de la contratación pública, la experiencia del proponente se reviste de particular importancia, en la medida en que garantiza, en cierto grado, que no habrá improvisación ni mayores costos por errores o dificultades originadas en realizar una actividad por primera vez. Las Entidades Estatales contratantes, como responsables de la estructuración de los Procesos de Contratación, son AUTÓNOMAS



para establecer los requisitos habilitantes de experiencia, de acuerdo con el estudio realizado en marco del análisis del sector. La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, su valor, complejidad y riesgo. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades incluidas dentro del objeto del contrato a celebrar.

En todo caso, se resalta que las entidades estatales son autónomas en la estructuración de sus procedimientos contractuales.

De igual manera, dentro de los requisitos exigidos y en atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E para ampliar la oportunidad de los oferentes en el cumplimiento de los criterios de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**

Con respecto al carro para transporte de medicamentos se requiere que este tenga como mínimo 30 cajetines.

LM INSTRUMENTS SAS

Del mismo modo, se aclara para que ítem genera puntaje adicional el apoyo tecnológico a ofrecer en el numeral 1.3 de los criterios para realizar la evaluación técnica.

RESPUESTA

Los criterios técnicos de evaluación se aplicaran por cada ítem de dispositivo médico ofertado, es decir que cada dispositivo tendrá un puntaje máximo de 600 puntos

ALFA TRADING SAS

2-

Solicitamos a la entidad poder aportar los códigos de clasificador de bienes de acuerdo al cumplimiento del producto que se oferte no la totalidad de los productos ya que se certificaría el requisito del ítem o el bien que se presentara dentro de la oferta y por lo menos 1 código de clasificador de bienes de dicho producto esto con el fin de dar pluralidad de oferentes.

RESPUESTA:

En el estudio previo y en el anexo 6 se encuentran relacionados los códigos de clasificación de bienes para cada producto, por lo cual **NO ES PROCEDENTE SU OBSERVACION**

3. OBSERVACION

Solicitamos a la entidad aceptar certificaciones de experiencia de los últimos 8 años registrados en el RUP

RESPUESTA



Los factores de evaluación se estructuraron de forma adecuada a la naturaleza del objeto del contrato, buscando una relación entre él y la experiencia del proponente, guardando proporción con el objeto, complejidad, plazo, forma de pago, y demás características técnicas, sin limitar la participación de los proveedores, de manera que dentro del proceso de selección exista pluralidad de oferentes.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 señala que todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren celebrar contratos con las entidades deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. En relación con el requisito de experiencia, en el «Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en los procesos de contratación» se establece que dentro de los principales requisitos habilitantes que se utilizan en los Procesos de Contratación se destaca la experiencia, la cual debe ser entendida como el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. La experiencia puede ser adquirida directamente de manera singularizada o en asociación con otras personas, como es el caso de los proponentes plurales, cuya experiencia no deja de ser personal, sino que, por tratarse de esquemas asociativos, se evalúa de forma proporcional a la participación de los miembros en los respectivos consorcios y/o uniones temporales. En el marco de la contratación pública, la experiencia del proponente se reviste de particular importancia, en la medida en que garantiza, en cierto grado, que no habrá improvisación ni mayores costos por errores o dificultades originadas en realizar una actividad por primera vez. Las Entidades Estatales contratantes, como responsables de la estructuración de los Procesos de Contratación, son AUTÓNOMAS para establecer los requisitos habilitantes de experiencia, de acuerdo con el estudio realizado en marco del análisis del sector. La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, su valor, complejidad y riesgo. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades incluidas dentro del objeto del contrato a celebrar.

En todo caso, se resalta que las entidades estatales son autónomas en la estructuración de sus procedimientos contractuales.

De igual manera, dentro de los requisitos exigidos y en atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E para ampliar la oportunidad de los oferentes en el cumplimiento de los criterios de evaluación.

Teniendo en cuenta el monto del contrato y la naturaleza del mismo se requiere que los proveedores a suministrar los dispositivos médicos para garantizar la atención oportuna a los pacientes sean idóneos para tal fin y esto en el proceso precontractual solo lo podemos evidenciar a través de la experiencia del mismo.

Por lo anterior NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

4- OBSERVACION

Solicitamos a la entidad aceptar actas de liquidación de contrato como soporte para cumplimiento de la experiencia ya que algunos contratos están suscritos en el RUP pero están soportados por actas de liquidación no por certificaciones.





RESPUESTA

En el proyecto de pliegos ya se encuentra establecido que los documentos soportes para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados registrados en la propuesta son: la certificación de los contratos ejecutados o terminados o su respectiva acta de liquidación por lo cual **NO ES PROCEDENTE SU OBSERVACIÓN**

5. OBSERVACION

Solicitamos a la entidad no limitar el requisito de experiencia a solo 5 certificaciones ya que se evidencian mucho productos por lo tanto se necesitarían más para poder acreditar el cumplimiento dentro del RUP

RESPUESTA

Los factores de evaluación se estructuraron de forma adecuada a la naturaleza del objeto del contrato, buscando una relación entre él y la experiencia del proponente, guardando proporción con el objeto, complejidad, plazo, forma de pago, y demás características técnicas, sin limitar la participación de los proveedores, de manera que dentro del proceso de selección exista pluralidad de oferentes.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 señala que todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren celebrar contratos con las entidades deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. En relación con el requisito de experiencia, en el **«Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en los procesos de contratación»** se establece que dentro de los principales requisitos habilitantes que se utilizan en los Procesos de Contratación se destaca la experiencia, la cual debe ser entendida como el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. La experiencia puede ser adquirida directamente de manera singularizada o en asociación con otras personas, como es el caso de los proponentes plurales, cuya experiencia no deja de ser personal, sino que, por tratarse de esquemas asociativos, se evalúa de forma proporcional a la participación de los miembros en los respectivos consorcios y/o uniones temporales. En el marco de la contratación pública, la experiencia del proponente se reviste de particular importancia, en la medida en que garantiza, en cierto grado, que no habrá improvisación ni mayores costos por errores o dificultades originadas en realizar una actividad por primera vez. Las Entidades Estatales contratantes, como responsables de la estructuración de los Procesos de Contratación, son **AUTÓNOMAS** para establecer los requisitos habilitantes de experiencia, de acuerdo con el estudio realizado en marco del análisis del sector. La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, su valor, complejidad y riesgo. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades incluidas dentro del objeto del contrato a celebrar.

En todo caso, se resalta que las entidades estatales son autónomas en la estructuración de sus procedimientos contractuales.

De igual manera, dentro de los requisitos exigidos y en atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E** para ampliar la oportunidad de los oferentes en el cumplimiento de los criterios de evaluación.



Teniendo en cuenta lo anterior NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

6- OBSERVACION

Solicitamos a la entidad anexar los siguientes códigos:

42	31	29	00	PRODUCTOS PARA LA CURACION DE HERIDAS
42	31	17	00	CINTAS ADHESIVAS MEDICAS Y QUIRURGICAS Y PR
				ODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALI
				LIDADES
42	22	19	00	PRODUCTOS DE REGULACION Y MEDIDA DEL FLUJO
				INTRAVENOSO O ARTERIAL
42	22	22	00	SISTEMAS DE INYECTAR Y RETENIR INTRAVENOSOS
				SIN AGUJA
42	29	51	00	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS
				RELACIONADOS
42	29	21	00	INSEMENTOS Y EXTRACTORES QUIRURGICOS Y PR
				ODUCTOS RELACIONADOS
42	22	20	00	BOMBAS DE INFUSION INTRAVENOSA, ASI COMO SU
				S ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS
42	22	19	00	PRODUCTOS DE REGULACION Y MEDIDA DEL FLUJO
				INTRAVENOSO O ARTERIAL
42	22	18	00	APARATOS PARA POSICIONAR, AGUJA Y CATETER EN
				TRAVENOSO O ARTERIAL

RESPUESTA

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios según Colombia compra eficiente:

Código: 42312400:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42310000	42312400	42312401	Releño de alginato de calcio para heridas
42000000	42310000	42312400	42312402	Férulas o stents nasales
42000000	42310000	42312400	42312403	Tiras de releño para cuidado de heridas

42311700:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
42000000	42310000	42311700	Cintas adhesivas medicas y quirurgicas y productos relacionados para el uso en especialidades

42221900





Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42220000	42221900	42221901	Flujómetros o reguladores intravenosos calibrados por dial.
42000000	42220000	42221900	42221902	Contadores o reguladores de goteo intravenoso
42000000	42220000	42221900	42221903	Detectores ultrasónicos de flujo de sangre.
42000000	42220000	42221900	42221904	Flujómetro de sangre electromagnético
42000000	42220000	42221900	42221905	Flujómetro de sangre láser
42000000	42220000	42221900	42221908	Flujómetro de sangre de resonancia magnética

42222200

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42220000	42222200	42222201	Sets de jeringas de inyección intravenosa sin aguja o cánula de inyección
42000000	42220000	42222200	42222202	Cánulas o adaptadores o decantadores para el retro de vital sin aguja

42295100

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42290000	42295100	42295101	Puestos de lavamanos para uso quirúrgico
42000000	42290000	42295100	42295102	Equipos o accesorios para cirugía
42000000	42290000	42295100	42295103	Mesas o accesorios para procedimientos de cesáreas o salas de partos o productos relacionados
42000000	42290000	42295100	42295104	Equipo electo quirúrgico o electro cauterizante
42000000	42290000	42295100	42295105	Mesas de instrumentos para uso quirúrgico u obstétrico o accesorios o productos relacionados
42000000	42290000	42295100	42295106	Bandejas mayo para el canto o puestos mayo para uso quirúrgico o sus accesorios
42000000	42290000	42295100	42295107	Carritos para estuches de salas de cirugía o carritos de procedimiento o gabinetes de pared o accesorios
42000000	42290000	42295100	42295108	Mesas de fractura de pacientes para salas de cirugía o mesas ortopédicas o accesorios o productos relacionados
42000000	42290000	42295100	42295109	Baldes para salas de cirugía o accesorios o productos relacionados
42000000	42290000	42295100	42295111	Dispositivos de posicionamiento de los pacientes para salas de cirugía o accesorios

42292100

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42290000	42292100	42292101	Insertores o kits de insertores para uso quirúrgico
42000000	42290000	42292100	42292102	Extractores para uso quirúrgico
42000000	42290000	42292100	42292103	Perforadores o llaves para uso quirúrgico

42222000



Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42220000	42222000	42222001	Bombas de infusión intravenosa de uso general
42000000	42220000	42222000	42222002	Bombas de infusión de jeringa intravenosa
42000000	42220000	42222000	42222003	Bombas de infusión intravenosa multicanal
42000000	42220000	42222000	42222004	Bombas de infusión controlada de analgésicos para pacientes
42000000	42220000	42222000	42222005	Partes o accesorios de bombas intravenosas
42000000	42220000	42222000	42222006	Analizadores o sensores de bombas de infusión intravenosas
42000000	42220000	42222000	42222007	Transductores de bombas de infusión intravenosas
42000000	42220000	42222000	42222008	Kits o accesorios de bombas de infusión
42000000	42220000	42222000	42222009	Actuador de jeringa para un inyector

42221800:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42220000	42221800	42221801	Ferros para tablas de brazo arterial o intravenoso
42000000	42220000	42221800	42221802	Tablas de brazo arterial o intravenoso
42000000	42220000	42221800	42221803	Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso

Teniendo en cuenta lo anterior debido a que los códigos indicados no se encuentran relacionados con los dispositivos médicos solicitados en este proceso de contratación NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Profesional Universitario Área salud

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 1BC0F69750B5C0BA4223A1F54EEEB4C514409D3D23B25F696A4093771F57DFD3

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 2.2 RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS
EXTEMPORANEAS CONV 004 2024.pdf

Nombre 2.2 RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS
EXTEMPORANEAS CONV 004 2024.pdf

Tamaño 572733

Estado No encriptado

Creado por CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha de creación 22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:04 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	cc25f99d-bb93-4a09-923a-0ba53e35167e

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



**RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS EXTEMPORANEAS CONVOCATORIA PÚBLICA DE
MAYOR CUANTÍA No 004 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO
LOS DISPOSITIVOS MEDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES
DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.**

CONVATEC COLOMBIA LTDA

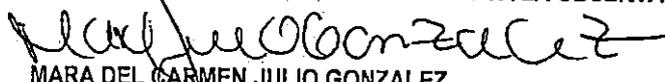
Sobre la experiencia a acreditar, solicitamos que se amplie la aceptación de las certificaciones desde el año 2014 ya que la experiencia cuenta del año que sea, sin demeritar la capacidad de ejecución o cumplimiento de los contratos a cargo de los proponentes, y flexibilizar la solicitud de tener el mismo objeto de contratación en todas.

Los factores de evaluación se estructuraron de forma adecuada a la naturaleza del objeto del contrato, buscando una relación entre él y la experiencia del proponente, guardando proporción con el objeto, complejidad, plazo, forma de pago, y demás características técnicas, sin limitar la participación de los proveedores, de manera que dentro del proceso de selección exista pluralidad de oferentes.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 señala que todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren celebrar contratos con las entidades deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación. En relación con el requisito de experiencia, en el **«Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en los procesos de contratación»** se establece que dentro de los principales requisitos habilitantes que se utilizan en los Procesos de Contratación se destaca la experiencia, la cual debe ser entendida como el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. La experiencia puede ser adquirida directamente de manera singularizada o en asocio con otras personas, como es el caso de los proponentes plurales, cuya experiencia no deja de ser personal, sino que, por tratarse de esquemas asociativos, se evalúa de forma proporcional a la participación de los miembros en los respectivos consorcios y/o uniones temporales. En el marco de la contratación pública, la experiencia del proponente se reviste de particular importancia, en la medida en que garantiza, en cierto grado, que no habrá improvisación ni mayores costos por errores o dificultades originadas en realizar una actividad por primera vez. Las Entidades Estatales contratantes, como responsables de la estructuración de los Procesos de Contratación, son **AUTÓNOMAS** para establecer los requisitos habilitantes de experiencia, de acuerdo con el estudio realizado en marco del análisis del sector. La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, su valor, complejidad y riesgo. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades incluidas dentro del objeto del contrato a celebrar.

En todo caso, se resalta que las entidades estatales son autónomas en la estructuración de sus procedimientos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**


MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Profesional Universitario Area salud

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento D22130279F635E40ABC8C78AACED7A78F3808EA1A2A80B3802DC9BFE043A0A8

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 3. RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf

Nombre 3. RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf

Tamaño 238994

Estado No encriptado

Creado por CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha de creación 22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:04 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	cc25f99d-bb93-4a09-923a-0ba53e35167e

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGOS DE CONFICIONES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 004 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

OBSERVACIONES JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS

Reciban un cordial saludo, muy respetuosamente solicito por favor nos aclaren si la presentación es por ítem o debemos participar en todos los ítems.

RESPUESTA

Se aclara que *"El proponente deberá ofertar como mínimo el 80% (490) del total de los ítems a contratar, de ofertar una cantidad de ítems inferior a la señalada, la propuesta será rechazada"*.

Teniendo en cuenta el volumen de ítems a contratar en este proceso de selección se hace necesario disminuir el número de contratos a celebrar con el objetivo de hacer más eficiente la supervisión de los mismos, beneficiando el proceso de dispensación del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.**

De igual manera, dentro de los requisitos exigidos y en atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E** para ampliar la oportunidad de los oferentes en el cumplimiento de los criterios de evaluación, es importante resaltar que los oferentes que no puedan alcanzar los factores de evaluación propuestos en el proceso de selección, pueden presentarse mediante oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios con empresas que le permitan mejorar estas condiciones.

OBSERVACIONES LM INSTRUMENTS S.A

1. Solicitamos se permita la presentación de ofertas parciales, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes

RESPUESTA

Teniendo en cuenta el volumen de ítems a contratar en este proceso de selección se hace necesario disminuir el número de contratos a celebrar con el objetivo de hacer más eficiente la supervisión de los mismos, beneficiando el proceso de dispensación del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.**

De igual manera, dentro de los requisitos exigidos y en atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E** para ampliar la oportunidad de los oferentes en el cumplimiento de los criterios de evaluación, es importante resaltar que los oferentes que no puedan alcanzar los factores de evaluación propuestos en el proceso de selección, pueden presentarse mediante oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios con empresas que le permitan mejorar estas condiciones.

Por lo anteriormente expuesto **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**





**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

2. Agradecemos por favor se pueda aclarar las condiciones de la garantía de seriedad exigida, lo anterior dado que existe una diferencia entre lo solicitado en el pliego 20% del valor de la oferta presentada, y lo relacionado en la plataforma secop 10% del valor parcial de la propuesta.

RESPUESTA

Se aclara que en la plataforma transaccional de SECOP II no fue configurado en el formulario de garantías el valor indicado por el observante, por lo anterior se invita a validar la información presentada en el pliego de condiciones en particular con la **Garantía de seriedad de la oferta**.

3. Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente presentadas y el tiempo para respuestas de acuerdo al cronograma del proceso, solicitamos ampliar el termino de presentación de la propuesta como mínimo 3 días hábiles, dado que después de las respuestas dadas por la entidad se requiere de un tiempo prudente para la correcta estructuración de la oferta

RESPUESTA

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E** requiere disponer de los dispositivos en el menor tiempo posible para poder garantizar la atención oportuna a los pacientes.

OBSERVACIONES ALFA TRADING SAS

1. OBSERVACION

Solicitamos a la entidad aceptar la participación de forma parcial por ítem con el fin de tener más participación de oferentes y no solo limitar la convocatoria a Distribuidores si no que también participen importadores.

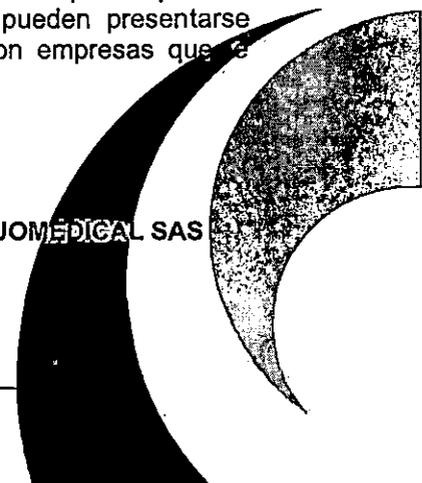
RESPUESTA

Teniendo en cuenta el volumen de ítems a contratar en este proceso de selección se hace necesario disminuir el número de contratos a celebrar con el objetivo de hacer más eficiente la supervisión de los mismos, beneficiando el proceso de dispensación del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.**

De igual manera, dentro de los requisitos exigidos y en atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E** para ampliar la oportunidad de los oferentes en el cumplimiento de los criterios de evaluación, es importante resaltar que los oferentes que no puedan alcanzar los factores de evaluación propuestos en el proceso de selección, pueden presentarse mediante oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios con empresas que permitan mejorar estas condiciones.

Por lo anteriormente expuesto **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**

OBSERVACION EXTEMPORANEA JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS





**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

La presente tiene por objetivo solicitar a ustedes Prorroga para la presentación del proceso de la referencia, en por lo menos Cinco (5) días hábiles. Con Proyección para el día 19 de Marzo de 2024.

Ya que los requerimientos para este proceso presentan una complejidad en cuanto a la elaboración de formularios y anexos de documentación.

RESPUESTA

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E** requiere disponer de los dispositivos en el menor tiempo posible para poder garantizar la atención oportuna a los pacientes.

2. Solicitamos también que se pueda ajustar el plazo de pago establecido a 90 o 120 días

RESPUESTA

El HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE, en un acto de responsabilidad, concordante con los principios de planeación, buena fe, y economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y de su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso.

La institución HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE, no ha sido ajena a la situación generalizada en el país frente a los recaudos de cartera por parte de las EPS, y demás entidades del orden territorial y nacional, desde la Gerencia de la institución se entregó la instrucción de programar todos los pagos de proveedores sin distinción alguna a un plazo de 150 días, situación que ha permitido generar un flujo de caja en la institución y con esto generando un cumplimiento más cercano a la realidad mencionada.

3. Por último, solicitamos ampliar el plazo de presentación de ofertas con el fin de tener el tiempo acorde para el estudio de la misma y los tramites de expedición de póliza que sin la aclaración de estos datos no es posible estructurar en definitiva.

RESPUESTA

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ya que el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E** requiere disponer de los dispositivos en el menor tiempo posible para poder garantizar la atención oportuna a los pacientes.

4. Solicito amablemente información sobre el estado del proceso ya que no fueron atendidas mis aclaraciones enviadas según código de mensaje CO1.MSG.5878774.

RESPUESTA

La respuesta a todas las observaciones presentadas fue resuelta mediante mensaje en el Sistema





**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

9/11/07 *11/11/07*

CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO
CONTRATISTA - ABOGADO EXTERNO
OFICINA ASESORA JURIDICA





Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

[Volver](#) [Todos](#) [Nuevo](#) [En edición](#) [Seleccione](#)

Buscar mensajes

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Observaciones	CO1.MSG.5930686	RESPUESTA OBSERVACIONES		38 minutos de tiempo transcurrido (21/03/2024 5:38:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	Observaciones	CO1.MSG.5927223	OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO		7 horas de tiempo transcurrido (21/03/2024 10:36:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Observaciones	CO1.MSG.5925021	RESPUESTA OBSERVACIONES		22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	Intercomercial Medica	Observaciones	CO1.MSG.5872830	observaciones indicadores financieros		14 días de tiempo transcurrido (7/03/2024 5:28:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	Observaciones	CO1.MSG.5872086	ADQUIERA MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS - CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 004 DE 2024-JOMEDICAL S.A.S.		14 días de tiempo transcurrido (7/03/2024 4:20:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	Observaciones	CO1.MSG.5867630	OBSERVACIONES AL PLIEGO		15 días de tiempo transcurrido (6/03/2024 5:56:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	Observaciones	CO1.MSG.5860212	CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 004 DE 2024 - JOMEDICAL		16 días de tiempo transcurrido (5/03/2024 3:08:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

[Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

Todos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

Nuevos
Borradores

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

 Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Detalles de mensaje

Referencia Interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 004 DE 2024

Descripción del proceso DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE

De: Intercomercial Medica

Usuario: LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ

Fecha: 14 días de tiempo transcurrido (7/03/2024 5:28:31 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.5872830

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: observaciones indicadores financieros

Texto de mensaje

Cordial saludo

1.La entidad requiere como indicador de rentabilidad sobre patrimonio un indicador de mayo o igual a 0,35; teniendo en cuenta que dicho indicador se encuentra bastante elevado y que básicamente sólo unas pocas empresas podrían cumplirlo, se solicita permitir flexibilizar dicho requisito y permitirlo en mayor o igual a 0,20. Lo cual permitiría mayor pluralidad de oferentes.

2.La entidad requiere como indicador de rentabilidad sobre patrimonio un indicador de mayo o igual a 0,20; teniendo en cuenta que dicho indicador se encuentra bastante elevado y que básicamente sólo unas pocas empresas podrían cumplirlo, se solicita permitir flexibilizar dicho requisito y permitirlo en mayor o igual a 0,16. Lo cual permitiría mayor pluralidad de oferentes.

Estos aspectos NO ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato ya que los indicadores enunciados son suficientes para su cumplimiento y se encontrarían acordes al mercado de dispositivos médicos.

Gracias



Aumentar el contraste



UTC -5 18:23:39
HOSPITAL FEDERICO...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos**
- Nuevo
- En edición
- Seleccione

Buscar mensajes

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Observaciones	CO1.MSG.5930686	RESPUESTA OBSERVACIONES		44 minutos de tiempo transcurrido (21/03/2024 5:38:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	Observaciones	CO1.MSG.5927223	OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO		7 horas de tiempo transcurrido (21/03/2024 10:36:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆ HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Observaciones	CO1.MSG.5925021	RESPUESTA OBSERVACIONES		22 horas de tiempo transcurrido (20/03/2024 7:41:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆ Intercomercial Medica	Observaciones	CO1.MSG.5872830	observaciones indicadores financieros		14 días de tiempo transcurrido (17/03/2024 5:28:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆ JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	Observaciones	CO1.MSG.5872086	ADQUIERA MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS - CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 004 DE 2024-JOMEDICAL S.A.S.		14 días de tiempo transcurrido (17/03/2024 4:20:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆ DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	Observaciones	CO1.MSG.5867630	OBSERVACIONES AL PLIEGO		15 días de tiempo transcurrido (6/03/2024 5:56:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆ JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	Observaciones	CO1.MSG.5860212	CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 004 DE 2024 - JOMEDICAL		16 días de tiempo transcurrido (5/03/2024 3:08:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

[Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

Todos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

Nuevos
Borradores



Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 004 DE 2024

Descripción del proceso: DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE

De: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S

Usuario: ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS

Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido (21/03/2024 10:36:04 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5927223

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSERVACIONES-HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA 21-03-2024.pdf	OBSERVACIONES-HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA 21-03-2024.pdf	Detalle
	Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

Neiva, 21 de marzo de 2024.

Señores:

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA

Ciudad.

Ref.: OBSERVACIONES PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 004 DE 2024.

Reciban un cordial y fraternal saludo,

Con ocasión de la presente, DISCOLMEDICA S.A.S., se permite remitir las siguientes observaciones al pliego definitivo del proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 004 DE 2024**, cuyo objeto es: "ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E."

Agradecemos de antemano su atención a la presente y que damos atentos sus comentarios.

Cordialmente.

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS

REPRESENTANTE LEGAL

DISCOLMEDICA S.A.S.

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento E43BB4CA1755BD8737AFD683CF365E9403D351F6706FAD9A3C2926E43857ADB8

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción OBSERVACIONES-HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA 21-03-2024.pdf
Nombre OBSERVACIONES-HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA 21-03-2024.pdf
Tamaño 546113
Estado No encriptado
Creado por ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
Fecha de creación 7 horas de tiempo transcurrido (21/03/2024 10:35:45 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	f669fbca-e17a-49a7-9019-b6a0dbb94a1e

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5



Neiva, 21 de marzo de 2024.

Señores:

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA

Ciudad.

Ref.: **OBSERVACIONES PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 004 DE 2024.**

Reciban un cordial y fraternal saludo,

Con ocasión de la presente DISCOLMEDICA S.A.S., se permite remitir las siguientes observaciones al proceso **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 004 DE 2024**, cuyo objeto es: "ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E." en los siguientes términos:

1. Se solicita respetuosamente a la entidad se **ACLARE** el literal D. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, lo anterior dado que no es claro si para la acreditación de dicho requisito se debe de aportar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 o los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, pues la entidad en un primer momento señala:

D. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos, se tomó como referencia el análisis del sector **con corte a 31 de diciembre de 2022**, disponible en el link <https://siis.la.supersociedades.gov.co/#/massivereports> para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

Y más adelante la entidad manifiesta:

Centro Logístico Bogotá
Calle 15 N° 33-08
Cel. 317 336 4165
bogota@discolmedica.com.co

Sede Administrativa
Cra 12 N° 12-32 Cel. 316 023 8133
calidad@discolmedica.com.co
contabilidad@discolmedica.com.co

Centro Logístico Neiva
Calle 12 N° 16-73
Cel. 315 347 5643
neiva@discolmedica.com.co

Centro Logístico Pitalito
Calle 3 N° 1b - 08
Cel. 318 206 6840
pitalito@discolmedica.com.co

Centro Logístico Villavicencio
Cra 33 N° 22.39.41
Cel. 317 501 0912
villavicencio@discolmedica.com.co

Centro Logístico Tunja
Cra 11 Cll 25-57
Cel. 318 752 4883
tunja@discolmedica.com.co

Centro Logístico Cali
Cra 43 N° 5a-20
Cel. 316 521 1952
cali@discolmedica.com.co

Centro Logístico Pereira
Av. 30 de agosto N° 46 - 75
Cel. 318 347 4409
pereira@discolmedica.com.co





DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5



Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en el presente pliego de condiciones.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Para verificar la información financiera, La entidad dará aplicabilidad la información vigente y en firme en el RUP, del último año fiscal reportados para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional del proponente. El

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 004 DE 2024 www.hfieras.gov.co
Página 33 de 57

PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 004 DE 2024



estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, el no cumplimiento será causal de RECHAZO de la propuesta

CALCULO DE INDICES PARA PROPONENTES PLURALES: El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. acoge para la presente convocatoria pública de mayor cuantía la siguiente metodología de ponderación de los componentes de los indicadores de capacidad financiera: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Por lo antes expuesto, se solicita a la entidad se de CLARIDAD, cual de los estados financieros serán tomados en cuenta para la acreditación de la capacidad financiera y cuál de ellos se hará la verificación de los indicadores establecidos en el pliego de condiciones, lo anterior, teniendo en cuenta que es un requisito habilitante y que por ende el oferente puede incurrir en el error contrariando así los principios de la contratación estatal.

2. Se solicita respetuosamente a la entidad se **ACLARE** los estados financieros que serán tomados en cuenta en el numeral 16 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad estable:

Centro Logístico Bogotá
Calle 15 N° 33-08
Cel. 317 336 4165
bogota@discolmedica.com.co

Sede Administrativa
Cra 12 N° 12-32 Cel. 316 023 8133
calidad@discolmedica.com.co
contabilidad@discolmedica.com.co

Centro Logístico Neiva
Calle 12 N° 16-73
Cel. 315 347 5643
neiva@discolmedica.com.co

Centro Logístico Pitalito
Calle 3 N° 1b - 08
Cel. 318 206 6840
pitalito@discolmedica.com.co

Centro Logístico Villavencio
Cra 33 N° 22.39.41
Cel. 317 501 0912
villavencio@discolmedica.com.co

Centro Logístico Tunja
Cra 11 Cll 25-57
Cel. 318 752 4883
tunja@discolmedica.com.co

Centro Logístico Cali
Cra 43 N° 5a-20
Cel. 316 521 1952
cali@discolmedica.com.co

Centro Logístico Perelra
Av. 30 de agosto N° 46 - 75
Cel. 318 347 4409
pereira@discolmedica.com.co





DISCOLMEDICA S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

NIT: 828.002.423-5



Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).

No obstante, en el literal D. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS establece a corte del 31 de diciembre de 2022.

La presente solicitud se eleva teniendo en cuenta que es un requisito financiero habilitante y al momento de realizar la validación por parte de la entidad se encuentren con la salvedad y así no incurrir en error.

En ese sentido se solicita a la entidad se PRECISE y ACLARE los estados financieros que serán tomados en cuenta para el presente proceso.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y que damos atentos sus comentarios.

Cordialmente.

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
CC. No. 7.727.146 de NEIVA (H)
REPRESENTANTE LEGAL
DISCOLMEDICA S.A.S. NIT. 828.002.423-5
Email: licitaciones@discolmedica.com.co

Centro Logístico Bogotá
Calle 15 N° 33-08
Cel. 317 336 4165
bogota@discolmedica.com.co

Sede Administrativa
Cra 12 N° 12-32 Cel. 316 023 8133
calidad@discolmedica.com.co
contabilidad@discolmedica.com.co

Centro Logístico Neiva
Calle 12 N° 16-73
Cel. 315 347 5643
neiva@discolmedica.com.co

Centro Logístico Pitalito
Calle 3 N° 1b - 08
Cel. 318 206 6840
pitalito@discolmedica.com.co

Centro Logístico Villavicencio
Cra 33 N° 22.39.41
Cel. 317 501 0912
villavicencio@discolmedica.com.co

Centro Logístico Tunja
Cra 11 ClI 25-57
Cel. 318 752 4883
tunja@discolmedica.com.co

Centro Logístico Cali
Cra 43 N° 5a-20
Cel. 316 521 1952
cali@discolmedica.com.co

Centro Logístico Pereira
Av. 30 de agosto N° 46 - 75
Cel. 318 347 4409
pereira@discolmedica.com.co



www.discolmedica.com.co